

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 148/12

Mandato: 2022 – 2024

Datos de la Sesión

En la Sala de Reunión N° 1 del Edificio Coworking de “Ciudad Empresaria” en Av. La Voz del Interior N° 7000, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de abril de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva del Consejo Profesional Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba, dando cumplimiento al Artículo 40 de la Ley 7.642/87.

- . Inicio de la sesión: diecisiete horas diecisiete minutos.
- . Finalización de la sesión: dieciocho horas.
- . Tramos de sesión: uno solo sin cuarto intermedio.
- . Quorum: 10 miembros presentes

Nómina de miembros presentes:

- . Presidente: Console, Eduardo M.P. N° 2571 Presencial
- . Vice Presidente 2: Lelli, Adolfo Iván M.P. N° 2597 Virtual
- . Tesorero: Oliva, Marcela A. M.P. N° 2939 Virtual
- . Secretario: Oliva Cuneo, Facundo Nicolás M.P. N° 3077 Virtual
- . Pro Tesorero: Díaz, María Gabriela M.P. N° 2477 Virtual
- . Vocal Titular 3: Quezada, Mirta M.P. N° 2688 Virtual
- . Vocal Titular 4: Pibetta, Carlos Alberto M.P. N° 3257 Virtual
- . Vocal Titular 6: Elsa del Carmen Alonso
- . Vocal Titular 7: Bertona, Fernando G. M.P. N° 0246 Virtual
- . Vocal Titular 9: Goloboff, Guillermo M.P. N° 1530 Virtual
- . Vocal Suplente 2: Claudia Salgado Virtual M.P. N° 1271
- . Vocal Suplente 4: Moreno, Cesar M.P. N°1718 Virtual
- . Vocal Suplente 5: Lorenzo, Adrián Alberto M.P. N°2555 Virtual

Invitados especiales:

- . Miembro Titular N° 1 - Revisor de cuentas: Hector Luján M.P. N° 324
- . Colega Rubén Castillo

Temas tratados de la Orden del Día:

1 – Aprobar el Acta de Orden del Día de la reunión anterior del CD (144/11) de fecha 28/02/2024 y Prestar acuerdo por la reunión no realizada en el mes de Marzo del 2024

Fundamentos: Se intenta retornar a partir de lo aprobado en la última sesión realizada y prestar acuerdo que en el mes de marzo no se realizó la asamblea correspondiente.

2 – Aprobar el valor del “índice 1 | Cuota Socio Matriculado Mensual “Correspondiente al período Mayo, Junio y Julio 2024; se propone el importe de: \$7.558,02 para el mes de Mayo; 8.558,75 para mes de Junio; 9.501,04 para el mes de Julio. –

Fundamentos: Se propone que el valor resultante de aplicar el coeficiente “Índice de Precios Internos al por Mayor – IPIM producido por el CPCE de la Provincia de Córdoba al mes de “Enero, Febrero y

Marzo 2024” se tome como valor para los meses de Mayo, Junio y Julio respectivamente; de esta forma llegaríamos a Julio con una brecha de tres meses.

El presidente Eduardo Cónsole detalla el estado de situación financiera, la que está ordenada y controlada, y si bien el CPCIPC está al día, no hay deudas ni se está generando deuda, y como la actualización propuesta ayuda a sobrellevar el funcionamiento del CPCIPC. También menciona el buen funcionamiento del índice IPIM como referencia para las actualizaciones. Se resalta que la actualización se realiza en forma escalonada, con la expectativa de una estabilización de precios.

El presidente comenta en relación al avance de la digitalización de los libros del consejo, en post de liberar al CPCIPC del uso de papeles, con el consecuente ahorro que esto implica. Las tres empleadas del interior están listas y capacitadas para esta tarea; en semanas próximas se estará enviando el primero lote de cajas a sus domicilios para comenzar la digitalización.

El presidente comenta que con Marcela están trabajando en el área de capacitación. Se retomó contacto con tres capacitadores. Se están diseñando tres capacitaciones: Docker, Metodologías Ágiles y Comercio Electrónico. Se está llevando adelante la consolidación de una sección en el portal para difundir y ordenar todo el proceso de inscripción y cobro de arancel.

El presidente comenta los avances en el portal del CPCIPC. Se realizaron varias mejoras y actualizaciones tecnológicas, sobre todo se desarrollo toda la base del WordPress de nuevo, dejando atrás viejas versiones apiladas de muchos años.

El presidente informa el convenio existente con Sancor y las virtudes de dicho convenio, y el impacto favorable que está teniendo. Explica el procedimiento correspondiente para el alta.

El presidente informa también el convenio con un consultorio dental, que brinda un importante descuento a los matriculados, y explica el mecanismo de usufructo de dicho beneficio.

El presidente comenta sobre el tema de los vitalicios, y la preocupación que presente este tema. Colegas presentes sumaron comentarios en línea con la gravedad de la problemática, y comentarios sobre ideas alternativas para que el tema tenga menos impacto, o este sea más paulatino.

Los colegas presentes aportan ideas sobre posibles capacitaciones a llevar adelante.

3 – Exponer miembros del TAD propuestas que tienen que ver con la regulación de la matrícula en ambientes de gobierno tanto provincial como municipal.

Fundamentos: Es fundamental avanzar sobre la normalización del ejercicio de nuestra profesión, regulada por la Ley Provincial N° 7642/87, que da las bases de nuestra existencia como Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Córdoba. En post de avanzar en esta línea, miembros del TAD, en consonancia con el deseo de esta Comisión, exponen propuestas al respecto.

Se inicia el tratamiento de este punto, con la lectura por parte del secretario, de la carta que ocupa al punto 5 de la presente (sita en el mismo punto).

El titular del TAD, Guillermo Oddino, plantea la inquietud de avanzar dentro del Gobierno de la Pcia. de Cba. con la exigencia de hacer cumplir la Ley que nos da existencia como Consejo Profesional, y plantea la consulta de hasta que cargo sería adecuado y legal exigir estar matriculado.

El secretario plantea el enfoque desde la Ley N° 7233 del Empleado Público de la Pcia. de Córdoba, y opina que corresponde la matrícula hasta director (cargo más alto establecido en la Ley mencionada supra).

El colega Ivan Lelli, informa que la cuestión ya fue planteada por parte del CPCIPC en el ámbito del Gob. de la Pcia. de Cba. bajo la Presidencia de Pastorino (año 2007 aproximadamente), teniéndose un dictamen negativo por parte de Fiscalía.

Se llevó adelante una sustanciosa charla debate en relación a diferentes alternativas de avanzar en esta cuestión, con importantes aportes y hasta reseñas históricas de la evolución de la actividad informática en el Gob. de Cba. y su relación con el CPCIPC, todas tendientes a la normalización del ejercicio profesional. Una conclusión importante, es incluir al sindicato en cualquier estrategia.

Guillermo Oddino cierra el punto, agregando la idea de desarrollar un protocolo a llevar adelante ante la denuncia de ejercicio ilegal. Propuesta que el Presidente valora positivamente para avanzar en ese sentido. Marcela Oliva resalta el buen momento para avanzar en la línea de establecer visiones conjuntas con el Gob. de la Pcia. de Córdoba. El secretario agrega también que sería necesario avanzar sobre las empresas privadas, con el mismo objetivo: dar conocimiento y cumplimiento de la Ley N° 7642/87 y Estatuto Vigente.

Observación: En el tratamiento del punto anterior, la colega Mirta Quezada propone establecer un convenio con AFIP consistente en que cuando un informático se quiera dar de alta en AFIP, se pida como requisito el estar matriculado. La colega también comenta la idea de avanzar en que, para registrar el título de docente en el Ministerio de Educación, en temas de informática, se pida matrícula profesional. (se incluye el tema en este punto, por estar más relacionado al mismo).

4 – Aprobar reglamento para asambleas virtuales y facultar a secretaria agregar el mismo en la orden del día de próxima asamblea que sea convocada.

Fundamentos: Dar cumplimiento a lo dispuesto en última asamblea y aprobar por parte de la comisión directiva documento denominado “Reglamento de Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias)”. A partir de esta decisión el mismo formará parte de la orden de día que próxima asamblea para ser tratado en el plenario.

5 – El Presidente Eduardo Cónsole, comenta la nota presentada al señor David Consalvi, Secretario General de la Gobernación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Asunto: Solicitud de reunión en el marco de Ley Provincia N° 7642/87.

Fundamentos: En la misma línea temática del punto 3, nuestro presidente solicita una reunión al Secr. Gral. de la Gobernación, para avanzar en el tema en el marco de la administración pública provincial.



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

NOTA N°144-NT-013/2024

Al señor

David Consalvi

Secretario General de la Gobernación

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Asunto: Solicitud de reunión en el marco de Ley Provincia N° 7642/87

Es un placer dirigirnos a usted, quiera tener a bien, a los efectos de solicitarle nos conceda la posibilidad de reunirnos presencial con el propósito de abordar cuestiones relacionadas con la vigencia de la Ley de referencia.

Como representante de la comunidad de matriculados profesionales en ciencias informáticas, es de suma importancia para nosotros establecer un diálogo constructivo con las autoridades de gobierno que imparten gestión pública fundamentales para garantizar una aplicación efectiva y beneficiosa del “ejercicio legal y profesional” en nuestro ámbito provincial.

En la reunión que estamos solicitando abordaremos diversos aspectos cruciales del ámbito informático; estamos interesados en compartir nuestra perspectiva, así como colaborar activamente en la implementación y desarrollo de políticas que promuevan el crecimiento sostenible de la industria. Creemos firmemente que una consulta abierta y colaborativa entre el sector privado y las entidades gubernamentales es esencial para el éxito de cualquier legislación relacionada con la tecnología y la informática.

Quedamos a la espera de su respuesta y coordinación.

Saludamos muy Cordialmente.-

PRESIDENCIA - CONSEJO
PROFESIONAL DE
CIENCIAS INFORMATICAS
DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA

Firmado digitalmente por
PRESIDENCIA - CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS
INFORMATICAS DE LA PROVINCIA
DE CORDOBA
Fecha: 2024.04.17 15:52:05 -03'00'



secretaria@cpcipc.org.ar | www.cpcipc.org.ar

Resultados de los temas tratados:

Tema N° 1 - Aprobado por unanimidad. -

Tema N° 2 - Aprobado por unanimidad. Acordando la publicación de los nuevos importes en el portal Web del Consejo Profesional www.cpcipc.org.ar.-

Tema N° 3 - Aprobado por unanimidad.

Tema N° 4 - Aprobado por unanimidad.

Tema N° 5 - Aprobado por unanimidad.

Disidencias:

No existieron.

Fin del Acta. -